



C I R C U L A R CSJTOC20-79

Fecha: 27 de febrero de 2020

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

De: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

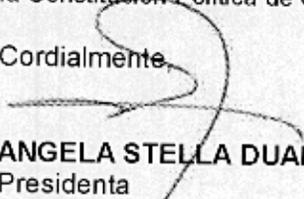
Asunto: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, PROMOVIDA POR FAUSTO EMILIO UPEGUI KAUSEL, QUE CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN – RAD. 05001-4003-002—2019-00812-00

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, informamos que mediante oficio No.5191 del 19 de Diciembre de 2019, recibido y radicado en esta Seccional el 25 de febrero de 2020 bajo el número EXTCSJTO20-308, el Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquia, comunica que mediante auto del 09 de Octubre de 2019, se dispuso la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de FAUSTO EMILIO UPEGUI KAUSEL identificado con cédula de ciudadanía No. 71.556.325.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla directamente al Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquia, ubicado en el edificio José Feliz Restrepo – La alpujarra piso 12 Medellín, correo electrónico cmpl02med@cendoj.ramajudicial.gov.co y no a través de este Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

c.c. Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquia,
Edificio José Feliz Restrepo – La alpujarra piso 12 Medellín,
Correo electrónico cmpl02med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: lo enunciado en un (1) folio

ASDG / fdmd

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJTO20-308:

Fecha: 25-feb-2020

Hora: 14:33:24

Destino: Consejo Secc. Judic. del Tolima-Despacho Dra. Ángela
Responsable: MEJIA DELGADO, FERNAN DARIO (RESPONSABLI

No. de Folios: 2

Password: C63D7A5A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

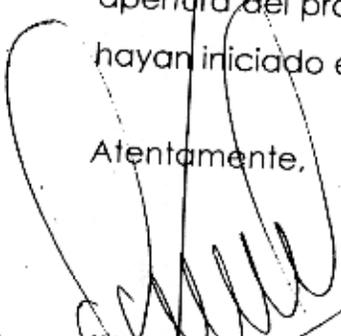
Medellín, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado 05001-40-03-002-2019-00812-00 (FAVOR CITAR AL CONTESTAR)
Oficio No. 5191

Señora
ROSINA GIRALDO OSORIO
Jefe Oficina de Apoyo Judicial

Por medio de la presente, me permito informarle que mediante providencia de fecha 09 de octubre de 2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante **FAUSTO EMILIO UPEGUI KAUSEL** identificado con **C.C. 71.556.325**, razón por la cual, se ordenó oficiarle con el objeto de que comunique a los jueces de este distrito judicial, sobre la apertura del proceso para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos que se hayan iniciado en contra de los deudores.

Atentamente,


JHULANY BRAN

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. CENTRO ADMINISTRATIVO
LA ALPUJARRA, EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO PISO 12, TELÉFONO 2325470, email.
cmpl02med@cendoj.ramajudicial.gov.co

0JMSJ15JAN20 3:50